

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00745-00 (Liquidación Patrimonial)

Téngase en cuenta lo manifestado por los liquidadores OSCAR CONDE ORTIZ y la SOCIEDAD CONSULTORIA EMPRESARIAL SUAREZ Y ASOCIADOS SAS, y como quiera que el otro liquidador designado en auto adiado 24 de noviembre de 2023, no aceptó el cargo encomendado, en armonía del artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 el Juzgado, procede a relevarlos y en su lugar designa a la siguiente terna que hacen parte de la lista oficial clase C de la Superintendencia de Sociedades, para que con el primero que concurra se continúen las actuaciones subsiguientes, de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012:

- a. Luis Fernando Duran Acosta, identificado con C.C No. 94.227.629, email: Luis.fernando.duran@hotmail.com
- b. Jorge Arturo Escobar Restrepo, identificado con C.C No. 71.614.887, email: escobarjorgearturo62@gmail.com
- c. Juan Carlos Fernández Lambis identificado con C.C No. 73.206.287, email: jcf121@hotmail.com.

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará a los auxiliares de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y tome posesión del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente al memorial visto a Núm. 130 del expediente digital, apórtese el poder debidamente conferido.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70d5a445fa7a53e3063adc4e504a658e435b502a80bf022edb539dff85e07cd0

Documento generado en 05/04/2024 11:52:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>